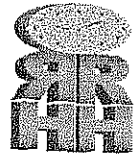




Universidad Central de Venezuela
Vicerrectorado Administrativo
Dirección de Recursos Humanos
División de Relaciones Laborales
Departamento de Convenios Colectivos



CIRCULAR

Nº 35 – DRL/DCC - 022 - 10

Caracas, 29 de Noviembre 2010.

Ciudadanos

Jefes de Personal y/o Administradores

Facultades y Dependencias Centrales

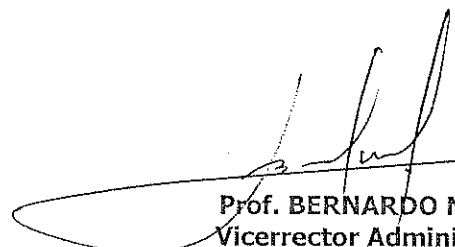
Universidad Central de Venezuela


Presentes.-


Me dirijo a ustedes, en la oportunidad de manifestarles que el día de mañana, martes 30/11/2010, se estará cancelando al personal regular Docente y de Investigación, Profesional, Administrativo, Técnico, De Servicio y Obrero, el Bono de Fin de Año 2010, a razón de noventa (90) días, calculados con base en el salario 2007.

En tal sentido, se exhorta a las Facultades y Dependencias Centrales a cancelar el referido beneficio, en estos mismos términos, al personal contratado, y siguiendo los criterios establecidos en las Circulares Nos. 35-DRL/DCC-1002-10 y 35-DRL/DCC-1003-10, ambas de fecha 17/11/2010, **en cuanto al tiempo de servicio en la Institución para que el trabajador se haga acreedor de dicho beneficio.**

En consecuencia, se instruye a los Jefes de Personal y/o Administradores de las Facultades y Dependencias Centrales de esta casa de Estudio, a dar estricto cumplimiento al contenido de la presente Circular, so pena de ser objeto de la aplicación de sanciones de tipo administrativo y/o disciplinario.


Prof. BERNARDO MÉNDEZ
Vicerrector Administrativo




LF/NB/JR/ACMG